

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO PONIENTE
Departamento de Resoluciones
Grupo Peticiones Administrativas
nesm
DM-1321-2009

EMPRESAS LA POLAR S.A.

RUT. N° 96.874.030-K

DEROGACION DE RESOLUCIONES
QUE AUTORIZAN EL USO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS.

SANTIAGO, 12 de mayo de 2009

VISTOS Y CONSIDERANDO:

RES.DRE.14.01 N°Ex 384/

1°) La presentación de 08/05/2009, de doña MARIA ISABEL FARAH SILVA, Rut. N° 8.339.438-2, en representación de EMPRESAS LA POLAR S.A RUT N° 96.874.030-K., con domicilio en AVDA. PDTE EDO. FREI MONTALVA N° 520, RENCA, SANTIAGO con giro o actividad comercial de GRANDES TIENDAS, solicitando Derogación de las Resoluciones N°s. **669 de 28/11/2007** y **N° 665 de 27.11.2007**, de **D.R.M.S.Poniente** de las siguientes máquinas ubicadas en **AMERICO VESPUCCIO N° 399 LOCAL 304, MAIPU, SANTIAGO**. POR CAMBIO DE FUNCIÓN DEL POS

**RESOLUCION N° 669 DE 28.11.2007 DE D.R.M.S.PONIENTE
EMISION DE VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS Y SERVICIOS**

MARCA	MODELO	N° SERIE	TIPO	CAJA	N° FISCAL
IBM	106	82AACV0	4694	03	189016

**RESOLUCION N° 665 DE 27.11.2007 DE D.R.M.S.PONIENTE
EMISION DE VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS Y SERVICIOS**

IBM	421	8204898	4693	05	31298
IBM	421	8204900	4693	07	31300
IBM	421	8204901	4693	08	31301
IBM	421	8204903	4693	10	31303
IBM	421	8204904	4693	11	31304
IBM	421	8204931	4693	14	30711
IBM	421	8204911	4693	18	31356
IBM	421	8204912	4693	19	31357
IBM	421	8204913	4693	20	31358

2°) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex.2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986; por lo que resulta procedente acoger la petición de derogación.

VISTO, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N°5, del Código tributario, y Res. N°1030 de 21.08.81, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director Regional.

SE RESUELVE

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE SIN EFECTO, las autorizaciones para emitir Vales en reemplazo de Boletas, por medio de máquinas registradoras de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE
"POR ORDEN DE LA DIRECTORA REGIONAL"

MARIA E. AQUEVEQUE GUIÑEZ
JEFE DEPARTAMENTO RESOLUCIONES